

## **BUENOS AIRES**

---

### **JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 1º**

#### **REMATE**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 2, a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 5º Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: “OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/LIQUIDACION s/Incidente de venta de rodados”, Expte. Nº 83.190, que los martilleros Delia E. Rovati de Brown, (CUIT Nº 27-05892302-3), Juan Carlos Doyhenart (CUIT Nº 20-04117193-7 R.I.) Mariano Espina Rawson CUIT Nº 20-04138967-3 R.I.), Juan Antonio Sarachaga (CUIT Nº 20-07593398-4 R.I.), Eduardo Saravia (CUIT Nº 20-05469127-1 R.I. y Omar Gandini CUIT 20-04263475-2 R.I.) rematarán el 2 de junio de 2011, a las 10,30 hs. en Jean Jaurés 545 Cap. Fed., el inmueble de “Omega Seguros S.A.” ordenado en el Inc. de Venta Expte. 94335, consistente en un local comercial en calle San Juan 3339/53 e/Crespo e Iriondo, Rosario, Pcia. de Santa Fe, Desocupado. En mal estado de conservación. Construido en 2 plantas s/2 lotes de sup. conjunta de 758,74m2 y frente de 23,667 m. s/San Juan. (inscriptos en Tº 760, Fº 152, Nº 372125 y Tº 760, Fº 153 nº 372126), en bloque con los escritorios, mamparas y estanterías metálicas allí depositados. En esta venta participa también el martillero Omar Gandini (CUIT 20-04263475-2 R.I.) ordenado en el Inc. de Venta Expte. Nº 86.133. Cada oferta deberá mejorar la anterior en \$ 5.000 como mínimo. Exhibición: viernes 27 de mayo de 2011 de 15 a 17 hs y sábado 28 de mayo de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base \$ 1.000.000. Seña 10%, Comisión 3% más I.V.A.. Sellado de ley. Arancel 0,25%. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, la que se tendrá por notificada “ministerio legis”, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 530 del CPCC. Si el adjudicatario planteara cuestiones manifiestamente improcedentes que demoraren el pago del saldo se le impondrá la multa que prevé el art. 581 CPR. (conf. art. art. 574 del mismo cuerpo legal). En caso que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de remate, el comprador deberá abonar el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. No se admitirá la contra en comisión, con la cesión del boleto de compra-venta. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución de fs. 4367/70 y de las dictadas en el incidente de venta respectivo de las que se dicten en relación con esta subasta. Para el caso que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado “in limine”, ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Ofertas bajo sobre: Se admitirán hasta 2 días antes de la fecha de subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Buenos Aires, 20 de

abril de 2011.

S/C 132862 May. 6 May. 12

---

**CORONDA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

CARLOS ANTONIO LATTANZIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CORONDA c/Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 859/07; se ha dispuesto que el Martillero Público Carlos Antonio Lattanzio, Matrícula N° 371; N° de CUIT 20-13129350-0, venda en pública Subasta, el día 12 de Mayo de 2011, a las 10.30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil y en las puertas de este Juzgado de Circuito N° 17 de Coronda, 25 de Mayo y Rivadavia, el inmueble embargado en autos; el que se encuentra inscripto al T° 118 Par F° 379 N° 11732; Sección Propiedades, del Dpto. San Jerónimo; Lote 08; Manzana 25; de esta ciudad; con la Base de \$ 809,04 (A.F.) en caso de no haber postores se ofrecerá el bien con la retasa del 25%; o sea \$ 606,78 y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor y que a continuación se describe según copia simple del título pertinente que obra a fs. 31 y 32 de autos y dice: "Una fracción de terreno, que en el plano confeccionado por el Agrimensor Basilio J. Sasian y Juan A. Corts; registrado bajo el N° 50914; se designan como lotes Dos; Tres; Cuatro; Cinco; Seis; Siete y Ocho, de la manzana n° Veinticinco, de las que forman esta ciudad de Coronda, que por separado tienen las siguientes medidas y linderos: Lote Dos: mide: nueve metros de frente al Este con igual contrafrente al Oeste, por diez y seis metros ochenta y cinco centímetros en su costado Norte con un contrafondo al Sud de diez y seis metros sesenta y cinco centímetros y linda: al Este calle España; al Oeste con parte del lote cuatro que se describirá; al Sud con el lote Tres y al Norte lote Diez pasillo en condominio. Hace una superficie de ciento cincuenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Lote Tres: mide: nueve metros de frente al Este con igual contrafrente al Oeste, por diez y seis metros sesenta y cinco centímetros en su costado Norte con un contrafrente al Sud de diez y seis metros cuarenta y cinco centímetros y linda: al Este calle España, al Oeste parte del lote Cuatro; al Norte con el lote Dos descripto y al Sud con sucesión Orsi (según título José Orsi); hace una superficie de ciento cuarenta y ocho metros noventa y cinco centímetros cuadrados. Lote Cuatro: mide: ocho metros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud por diez y ocho metros de fondo y linda: al Norte lote Diez, pasillo en condominio, al Sud con sucesión Orsi (José Orsi); al Este con fondo de los lote Dos y Tres descriptos y por el Oeste con el lote Cinco que se describirá. Hace una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Lote Cinco: mide: ocho metros de frente al Norte con igual contrafrente al Sud, por diez y ocho metros de fondo y linda: al Norte lote Diez, pasillo en condominio, al Sud sucesión Orsi, al Este lote Cuatro descripto y al Oeste lote Seis que se describirá. Hace una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Lote Seis: mide: ocho metros de frente al Norte con igual contrafrente al Sud por diez y ocho metros de fondo y linda: al Norte lote Diez, pasillo en condominio; al Sud

sucesión Orsi (José Orsi, según título) al Este lote Cinco descripto y al Oeste lote Siete que se describirá. Hace una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Lote Siete: mide: ocho metros de frente al Norte; con igual contrafrente al Sud, por diez y ocho metros de fondo y linda: al Norte lote Diez pasillo en condominio, al Sud sucesión Orsi (según título José Orsi) al Este lote Seis descripto y al Oeste lote Ocho que se describirá, hace una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Lote Ocho: mide: Ocho metros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por diez y ocho metros de fondo, y linda: al Norte lote Diez, pasillo en condominio; al Sud Sucesión Orsi (según título José Orsi), al Este, lote Siete descripto y al Oeste lote Nueve. Hace una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Además va incluido en esta venta la siete octavas partes indivisas del pasillo en condominio designado como lote diez en el plano referido. El Registro General de la Propiedad (fs.71/72/73) certificado N° 008974 de fecha 03/02/11 informa; que el titular registral es el demandado, y que al inmueble le corresponde la inscripción dominial en sección propiedades; N° 11732 F° 379 T° 118 Par; Dpto. San Jerónimo, que no registra inhibiciones ni hipotecas; y reconoce el siguiente embargo: 1) N° 126900 de fecha 05/12/07; de \$ 6.345,94; que es el de autos. La A.P.I. informa a (fs. 63) que la Partida 11 05 00 148186/0012-8; al 28/02/11, adeuda \$ 439,06, deuda total. La Municipalidad de Coronda (fs. 66) informa que al día 11/02/11 adeuda \$ 9.883,50. La dirección General de Catastro Departamento Contribución de Mejoras y el Consorcio Caminero N° 29, informan que la propiedad se encuentra fuera del radio contributivo. La Coserco (fs. 44) informa que el lote N° 8 de la manzana "25", adeuda por varios conceptos la suma de \$ 5.995,60. El Sr. Oficial de Justicia, al hacer la constatación ordenada en autos (fs. 69) informa: "Coronda, 2 de Febrero de 2011; A tales fines procedo a informar que el inmueble de referencia es un terreno baldío de aproximadamente 8 mts. de largo por 12 mts. de ancho, esta enclavado en un pasillo donde hay otras construcciones, cercado con medianera hacia el Norte y alambrado perimetral hacia el Sur. El mismo esta ubicado sobre calle asfaltada, la zona cuenta con servicio de luz eléctrica, cloacas, agua potable, gas natural y tv por cable. El inmueble se encuentra aproximadamente a unos cien metros del Hospital de la ciudad de Coronda, a unos cuatrocientos metros del casco céntrico de la ciudad, ya unos trescientos metros hacia el Oeste de las riberas del Río Coronda. Es todo por cuanto puedo informar a V.S., sirva el presente de atenta nota de envío. El que resulte comprador en remate deberá abonar en el acto el 10% a cuenta del precio obtenido, con más el 3% de comisión del martillero, como así también estará a su cargo el IVA si correspondiere, el que no se encuentra incluido en el precio, y los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta; todo en dinero efectivo y al contado. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los cuarenta días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no se deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto del precio, b) si no deposita a los cuarenta días, el saldo devengará intereses calculados en una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, sin admitir reclamaciones posteriores. Hágase saber al comprador que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el

inmueble en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de agua, a partir de la fecha del remate. Si el mejor postor comprare en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimiento de tener como comprador al mejor postor comisionado. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, y en el espacio físico habilitado al efecto en las puertas de este Juzgado (Ley Provincial N° 11287). Autorízase la publicidad complementaria solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuenta. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría tres días antes de la fecha prevista para la subasta. En igual término, el expediente deberá hallarse a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de precederse a la suspensión del remate, cuyas consecuencias serán imputables a quien incumpliera dicha carga procesa. Notifíquese el presente proveído a la demandada, a la Coserco, y a la A.P.I. Previo a la firma de los edictos, practique liquidación actualizada de capital, intereses y costas. Notifíquese. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Tel.: 03466-420937. Coronda, 3 de Mayo de 2011. Dante D. De Angelis, secretario.

S/C 132936 May. 6 May. 10

---

**SANTA FE**

---

**JUZGADO FEDERAL N° 1**

POR  
JUANA M. B. ANGELON

El Sr. Juez del Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1 Secretaría Civil a cargo de la Dra. Muriel Arteaga de Tallone comunica que en autos: "Oficio Ley Nacional del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 5 de Capital Federal en autos: "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/Otro (DNI 16.132.943) s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 8705/00, tramitado por ante el referido Juzgado Federal bajo Expte. N° 87/07, se ha dispuesto que la Martillera Pca. Juana M.B. Angeloni Mat. 667, CUIT 27-17815312-4, venda en pública subasta el día 12 de Mayo de 2011 a las 11 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la ciudad de Santo Tomé, el 100% del inmueble ubicado en calle 1° de Mayo N° 1319 de la ciudad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe, inscripto al dominio N° 68280 F° 5193 T° 516 Impar La Capital, Sup. Terr. 228,10 mts.2 Sup. Edif. 73 mts.2 (conforme Catastro de la Prov.), partida API 10-12-00-142716/0026-1. Saldrá con la base de \$ 9.614,15 correspondiente a las 2/3 partes del aval. Fiscal. En caso de no haber postores saldrá con la retasa del 25% de la base anterior y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art. 570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría del Juzgado hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo

ordenado Ut - supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero consistente en 3%. El Saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N. Déjase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien, no admitiéndose la compra en "comisión" (art. 598 inc. 7 del CPCCN). Se hace saber que el inmueble a subastar se encuentra ocupado. Publíquense edictos por dos días (2) en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Litoral (art. 566 del C.P.C.C.N.). Fíjase días y horario de visita libre. Informes en Secretaría del Juzgado y/o la Martillera 0342-154060858. Santa Fe, 3 de Mayo de 2011. María Rosa Haffeli de Acevedo, secretaria.

\$ 100,10    133149    May. 6    May. 9

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otro y/o cualquier otro responsable y/o cualquier otro propietario s/Apremio" (Expte. N° 1406 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 11/05/2011 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P.A.; con la base de \$ 450,28 (avalúo fiscal I.I. fs. 80), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 337,71 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al Número 002047 Tomo 259 P Folio 290 Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3734 S Parcela 20 Lote 4 sobre calle 3 de Febrero entre Formosa y Uruguay, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143.283/0079-1, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 34): "En plena propiedad, posesión y dominio, los inmuebles que a continuación se indican: ... C) Varias Fracciones de Terreno, ubicadas en el pueblo Santo Tomé, hoy ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, siendo parte de una mayor extensión designada como lote número cuatro y en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor nacional don Elías Krivoy, inscripto bajo el número veintidós mil novecientos veintinueve, en el Departamento Topográfico de esta Provincia, dichas fracciones tienen la nomenclatura, medidas lineales, superficies y linderos que a continuación se determinan: ... c) El Lote número Cuatro de la manzana letra "M", mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta metros de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: al Oeste, calle pública (7); al Este, parte del lote siete; al Norte, lote cinco; y al Sud, lote tres. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total incluye períodos reclamados (1997-01/2009.09) \$ 12.108,97 al 17/08/10 (fs. 46); Impuesto Inmobiliario: Partida 10-12-00-143283/0079-1 Registra deuda \$ 457,07 al 28/03/11 (fs. 73). Embargos: Aforo 116.179 fecha 09/11/10 \$ 6.533,61 el de autos, (comprende TGI períodos 1997-01 a 2009-09). Según informe del Registro General de fecha 04/02/11, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 89/90). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por

lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 11/04/11 (fs. 95) por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí en el domicilio de calle 3 de Febrero entre las de Formosa y Uruguay, Manzana 3734 S Parcela 20 Lote 4, de acuerdo al plano manzanero acompañado. En el lugar pude constatar que se trata de una terreno baldío, situado sobre calle de tierra, muy alejado del centro comercial y bancario de la ciudad. Sobre calle 3 de Febrero y en la manzana de referencia, existe una sola construcción (vivienda de material) ubicada en la esquina que forma calle 3 de Febrero con calle Formosa, la cual correspondería al Lote 6 Parcela 1 del plano manzanero; tratándose el resto de lotes baldíos sin delimitación material alguna entre sí. La zona, según informan los vecinos, cuenta con luz eléctrica, pero carece de agua corriente, cloaca y gas natural. ... No siendo para más ... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 14 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, Mayo 2 de 2011. Fdo. Laura Botbol, secretaria.

S/C 132773 May. 6 May. 10

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

POR  
GUSTAVO LORENZON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, de la ciudad de Reconquista, secretaria de la Dra. Patricia Vanrell, se hace saber que en

los autos caratulados: AUDISIO AGENOR RAMON c/OTRO, s/Ejecutivo, Expte. 264/04, se ha ordenado al Martillero Público Nacional Gustavo Lorenzón, matrícula 816- Cuit 20-16.871.831-5, venda en pública subasta, 23 de mayo del 2011 a las 17 horas o día hábil siguiente posterior en caso de ser feriado y a la misma hora, en el Hall de los tribunales de Reconquista, con la base de pesos 15.000, en caso de no haber postores una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes, sin Base y al Mejor Postor, y en el estado en que se encuentra el siguiente automotor: Peugeot 205 GLD, dominio CGA 235 sedan cinco puertas, año 1997, motor marca Peugeot Nro. 10CV4K4005555, chasis marca Peugeot Nro. VF320AA9225637173 -Y según mandamiento de constatación y Secuestro de fecha 27 de diciembre del 2010 dice: que se procedió a la constatación y secuestro del bien descripto como un rodado marca Peugeot 205 modelo 1997 tipo 5 puertas GLD, Dominio CGA 235, diesel, color azul, sin la documentación respectiva por no tener el título automotor, con 160564 Km y su estado general es bueno en capot con algunas abolladuras y picaduras, falta rejilla derecha del capot, el parabrisa está con pegamento en su parte superior, sin radio, sin pasa cd, no traba la guantera, con rueda de auxilio, sin gato, gomas nuevas, tapizado en muy buenas condiciones, los resguarda con fundas, falta palanca baja vidrio del lado izquierdo, falta cenicero de los dos lados traseros y los apoya brazos, con limpia parabrisas y espejos retrovisores, tiene algunos rayones en puerta trasera izquierda, con cubre volantes, con llavero arranque y de combustible; sin más firma el Oficial de Justicia que certifica. Según informe del Registro Automotor con fecha 6 de enero del 2011 informa de un embargo con fecha 25-8-2010 por la suma de U\$s 1828,00, caratulado Audisio Agenor Ramón C/otro, sobre expte 264/04 tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista; según informe policial con fecha 11 de febrero del 2011 dice que no tiene pedidos de secuestros y de libre circulación; la Municipalidad de Reconquista, informa con fecha 3-2-2011 no registra infracciones de tránsitos adeudadas y adeuda al 9-2-2011 patente sobre vehículos pesos ciento cincuenta por los 2009 anticipo, 2010 cuota cuatro y 2011 anticipo y saldo sobre un convenio caduco Nro. 2108566-2 de pesos Novecientos setenta y cinco al 28-2-2011.- Se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo la suma del 10% como seña y cuenta del precio, más el 10% de comisión de ley del martillero actuante, con más I.V.A. si correspondiere y el saldo al aprobarse a la subasta, debiendo hacerse cargo de los impuestos que afecten al bien a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en forma proporcional correspondiente. Para ver y revisar el automotor es el día 6 de mayo de 2011 de 11 a 12 horas en calle Alvear 945 de Reconquista. Publíquense edictos en el Boletín Oficial; mas informes en secretaria del Juzgado y/o Martillero en calle Rivadavia 1244 de la ciudad de Reconquista o al teléfono 15541203.- Reconquista(sf), 02/05/2011. Fdo. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 185            132859 May. 6 May. 12

---